

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 23 de julio de 2003, del Consejero de Cultura, por la que se da publicidad a la concesión de ayudas a la edición de libros españoles para el año 2003, reguladas mediante Orden de 5 de diciembre de 2002.

Advertido error aritmético en la Resolución de 23 de julio de 2003, por la que se da publicidad a la concesión de ayudas a la edición de libros españoles para el año 2003, reguladas mediante Orden de 5 de diciembre de 2002.

En la página 10763 del D.O.E. nº 92, de 7 de agosto 2003, Anexo I:

— Donde dice Cición Ediciones, S.L Revista Extremadura Tomo VI (Facsimil), la cantidad de 6.100 euros, debe decir Cición Ediciones, S.L Revista Extremadura Tomo VI (Facsimil), la cantidad de 6.010 euros.

Mérida, a 8 de agosto de 2003.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2003, de la Secretaría General, por la que se corrigen errores a la Resolución de 24 de julio de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de “Mejora de zonas forestales y de pistas en Sierra de Gata”. Expte.: 0333011FO083.

Apreciado error en la Resolución de 24 de julio de 2003 de la Secretaría General, por la que se anuncia el concurso público para la obra de “Mejora de zonas forestales y de pistas en Sierra de Gata. Expte.: 0333011FO083”, se procede a su oportuna rectificación.

En el D.O.E. Nº 90 de 2 de agosto de 2003, página nº 10472, 2ª columna.

Donde dice:

“8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes”.

Debe decir:

“8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

e) Admisión de variantes: Sí se admiten variantes”.

La fecha límite de presentación de ofertas establecida en la letra a) del apartado 8, se contará a partir del día siguiente al de publicación de esta corrección en el D.O.E.

Mérida, a 25 de agosto de 2003. El Secretario General (P.D. Resolución 24/07/03), ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2003, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de concesión directa de explotación “Valdecañas II”, en el término municipal de Mesas de Ibor.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de evaluación de impacto ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre Concesión Directa de Explotación “Valdecañas II” en el término municipal de Mesas de Ibor, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario